

**Su Tarjeta World Elite de Banco Sabadell
cuenta con el respaldo de MasterCard™ a nivel mundial.
Lo invitamos a conocer esta importante información.**

Programa de Tarjetas MasterCard World Elite™

Guía de Beneficios

Esta Guía de Beneficios contiene información detallada acerca de los amplios servicios de viaje, seguro y asistencia a los que usted puede acceder como tarjetahabiente preferencial. Estos beneficios y servicios están disponibles para los tarjetahabientes elegibles de MasterCard World Elite™ vigentes desde el 1 de enero del 2012. Esta Guía reemplaza a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente.

La información contenida en la presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro proporcionado por, o para, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, llame al 1-800-MC-ASSIST o al número gratuito de Global Service™ de MasterCard específico de su país, o llame a los Estados Unidos con cobro revertido al 1-636-722-7111.

“tarjeta” se refiere a la tarjeta MasterCard World Elite™ “tarjetahabiente”, “usted” y “su” se refieren al tarjetahabiente MasterCard World Elite™, que posee una Cuenta elegible World Elite de MasterCard y que su nombre está grabado en altoprelieve en la superficie de la tarjeta elegible de MasterCard. “Tarjetas con funciones múltiples” o “Combo” consiste de una sola tarjeta de plástico que combina las funciones de crédito y débito en una sola tarjeta.

Guía de Beneficios de MasterCard

Beneficios que le acompañan siempre.

Personal Concierge MasterCard™

Lo Último en Servicios para los Estilos de Vida más Exigentes

Los tarjetahabientes MasterCard World Elite™ tienen vidas exigentes y ocupadas por tanto a menudo pueden beneficiarse del apoyo y ayuda adicional. Nuestro servicio de conserje es como tener un asistente personal a su servicio las 24 horas, los 7 días de la semana durante todo el año. Los mismos conserjes están altamente capacitados y especializados y luchan por satisfacer el pedido de cada tarjetahabiente con ingenio, eficiencia y a menudo con un toque mágico. Con más de 60 oficinas alrededor del mundo y un equipo de conserjes hablando 35 idiomas, no importa en que parte del mundo el tarjetahabiente se encuentre, nuestros conserjes canalizan su pasión y atención al más mínimo detalle para así superar las expectativas del tarjetahabiente.

Cuando sea que los tarjetahabientes necesiten ayuda pueden hablarle a un conserje “en vivo” por teléfono. Conserje MasterCard World Elite™ ofrece servicio global, pero nuestro conocimiento y experiencia es local, permitiéndonos así ofrecer todo tipo de asistencia, ajustada a las necesidades específicas de cada tarjetahabiente, satisfaciendo una extensa gama de pedidos de los tarjetahabientes, incluyendo:

- Información: Para viajes de negocios o recreación, el equipo de conserjes puede proporcionar detalles y aconsejar sobre destinos de viajes, protocolo de negocios en países extranjeros, requisitos de pasaportes y visas y sobre el clima. También pueden brindar información sobre fechas de giras, eventos de entretenimiento, programaciones deportivas, ferias de comercio y exhibiciones así como recomendaciones de restaurantes en ciudades de todo el mundo.
- Recordatorios: Los tarjetahabientes pueden registrar todas sus fechas importantes - incluyendo aniversarios, cumpleaños, vencimiento de documentos, renovación de pólizas de seguros, festivos - y estar seguros de nunca más dejar pasar un día o fecha límite importante.
- Referencias: Si los tarjetahabientes necesitan ayuda para conseguir servicios de confianza y fiables, los conserjes pueden recomendarles servicios comerciales (por ejemplo secretarías, servicios de mensajería), servicios locales y para el hogar (por ejemplo plomeros/electricistas, niñeras, escuelas de idiomas, entrenadores personales, etc.) y servicios profesionales (por ejemplo médicos, dentistas, servicios legales, servicios de vacunas y de ambulancias). Los conserjes tienen estos detalles y mucho más a su alcance.

- **Acomodaciones y Asuntos de Viaje:** Hacer que su experiencia de viaje esté libre de estrés es el objetivo de los conserjes. Por lo tanto, están completamente preparados para ayudarlo a ubicar y recuperar equipaje perdido (en cualquier aerolínea), con localización y envío de artículos personales perdidos, acomodación con transportes (por ejemplo reserva de limusina y helicóptero), contratación de yates, aviones y trenes privados y localización y alquiler de propiedad (a corto plazo). Todo diseñado para permitir que los tarjetahabientes se concentren en disfrutar de su tiempo de viaje.

- **Entretenimiento:** Nuestros conserjes son especialistas en conseguir acceso para cualquier tipo de evento de entretenimiento, desde conciertos de rock y pop hasta ballet y ópera, eventos deportivos, espectáculos de Broadway o del West End y todo tipo de vida nocturna en su hogar y en el extranjero. También pueden conseguir acceso especial (por ejemplo, palcos privados o visitas tras bastidores) así como la asistencia a estrenos y la entrada a eventos y restaurantes «de acceso imposible».

- **Búsqueda y Entrega de Regalos:** Encontrar el regalo perfecto toma tiempo - y a veces recursos globales. Los tarjetahabientes pueden dejarle eso al equipo de conserjes; ellos son expertos en la búsqueda local e internacional del artículo perfecto y en gestionar su compra y entrega. Y nuestro regalo al tarjetahabiente es la total tranquilidad mental.

- **Experiencias Especiales:** El equipo de conserjes puede asistir al tarjetahabiente en la investigación de una gama de experiencias especiales, proporcionando información sobre como acceder a clases de cocina con chefs profesionales, lecciones de golf con profesionales de la gira de la PGA, vuelos en aviones de combate, alquiler de islas privadas, safaris y heliski. Descifrar el «cómo» es más de la mitad del reto; nuestros conserjes lo hacen fácil.

Sabemos que los tarjetahabientes MasterCard World Elite™ esperan lo mejor de todos los aspectos de sus estilos de vida. El servicio de Conserje Personal está aquí para ayudarles a lograr esa meta.

Para recibir Asistencia las 24 horas, Contáctese con un Conserje Personal a los siguientes teléfonos:

País	Número de Teléfono del País de Residencia (Número Gratuito Local)	Número de Teléfono Cuando Viaja por el Extranjero
Argentina	800-266-1370	1-636-722-8882
Brasil	0800-725-2025	1-636-722-8881
El Caribe (Inglés)	1-866-723-4549	1-636-722-8883
Chile	1230-020-0488	1-636-722-8882
Colombia	01-800-012-1274	1-636-722-8882
República Dominicana	1-888-157-0006	1-636-722-8882
México	01-800-727-8490	1-636-722-8882
Perú	0800-77-535	1-636-722-8882
Puerto Rico	888-366-1673	1-636-722-8882
Venezuela	800-240-6543	1-636-722-8882
Uruguay	000-411-002-6182	1-636-722-8882
Otros países de CA/SA*	N/A	1-636-722-8882

* *Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Paraguay.*

Acceso Priority Pass a Sala de Aeropuerto

El acceso Priority Pass™ a la Sala de Aeropuerto provee a los tarjetahabientes elegibles MasterCard World Elite™ acceso y todos los privilegios de más de 600 salas VIP en los aeropuertos más importantes en más de 100 países en el mundo. No importa que aerolínea, que membresía de viajero frecuente, o clase de boleto comprado, los tarjetahabientes elegibles podrán disfrutar de toda la conveniencia de los salas de los aeropuertos.

Quién Es Elegible:

- Los tarjetahabientes MasterCard World Elite™ que tengan una tarjeta Priority Pass emitida a su nombre.

Cómo Funciona Priority Pass:

- Antes de viajar, los tarjetahabientes pueden entrar a www.prioritypass.com y ver un directorio de salas de aeropuerto disponibles en el mundo entero.
- Los tarjetahabientes elegibles presentan sus tarjetas de miembro de Priority Pass para obtener acceso para sí mismos; los invitados son admitidos a discreción de cada sala.

- Los tarjetahabientes disfrutaran de bebidas, periódicos y televisión como cortesía de la casa. Además, hay acceso a instalaciones para negocios que incluyen teléfono, fax, salas de conferencias e Internet (donde esté disponible).

Términos de Uso:

1. La tarjeta Priority Pass no es transferible y es válida sólo hasta su fecha de vencimiento y cuando esté firmada por el tarjetahabiente. La tarjeta no podrá ser utilizada por ninguna otra persona más que el tarjetahabiente.
2. La tarjeta Priority Pass no es una tarjeta de pago ni prueba de solvencia y su uso de tal manera podría constituir fraude.
3. La admisión a los salones está condicionada solamente a la presentación de una tarjeta Priority Pass válida. Las tarjetas de pago no serán aceptadas como sustitutos de la tarjeta Priority Pass.
4. Las visitas a las salas están sujetas a un cargo por persona por visita. Donde sea aplicable (dependiendo del plan de membresía), todas aquellas visitas, incluyendo esas con acompañantes invitados, serán debitadas de la tarjeta de pago del tarjetahabiente por (i) Priority Pass o (ii) el emisor de la tarjeta siguiendo las tasas y términos notificados por (i) Priority Pass o (ii) el emisor de la tarjeta al tarjetahabiente conforme a su membresía de Priority Pass. Cualquier cambio de los cargos de las visitas a las salas será notificado al emisor de la tarjeta, que será el responsable de avisar al tarjetahabiente. El grupo de compañías Priority Pass no se hará responsable de ninguna disputa que pueda ocurrir entre el tarjetahabiente y el emisor de la tarjeta ni por ninguna pérdida incurrida por el tarjetahabiente relacionada a cualquier cargo debitado por el emisor de la tarjeta por visitas a las salas.
5. Cuando presenta su tarjeta Priority Pass al entrar a la sala, el personal de la sala tomará una impresión de la tarjeta y emitirá un comprobante de "Registro de Visitas" al tarjetahabiente o hará una entrada al registro. Algunas salas tienen lectores electrónicos de tarjetas que obtendrán la información del tarjetahabiente de la banda magnética al reverso de la tarjeta Priority Pass. Cuando corresponda, el tarjetahabiente tiene que firmar el comprobante de "Registro de Visitas", que a la vez reflejara el número exacto de visitantes acompañantes, si los hay, pero no refleja ningún cargo por persona por visita. El cargo por visita para el tarjetahabiente, donde sea relevante, y por cualquier invitado sera

basado en el comprobante de “Registro de Visitas”/registro presentado por el operador de la sala.

6. Aunque la responsabilidad de asegurar que una copia del comprobante impreso/registro de la tarjeta Priority Pass sea hecha, es del personal de la sala, es responsabilidad del tarjetahabiente cerciorarse que el comprobante de “Registro de Visitas”/registro refleje correctamente su uso y el de cualquier invitado a la hora de usar la sala. Cuando corresponda, el tarjetahabiente tiene la responsabilidad de retener la copia del comprobante del “Registro de Visitas” del tarjetahabiente presentado ante ellos en la sala.
7. Todas las salas que participan son de propiedad y operación de terceras organizaciones. El tarjetahabiente y sus invitados deben acatar las reglas y pólizas de cada sala/club que participa. El acceso puede ser restringido debido a limitaciones de espacio pero esto sera totalmente a discreción de cada operador de sala. El grupo de compañías Priority Pass no tiene control sobre las instalaciones ofrecidas, las horas de apertura/cierre o el personal empleado en las salas. La administración de Priority Pass hará cada esfuerzo para asegurar que los beneficios e instalaciones estén disponibles como se publicitan, pero el grupo de compañías Priority Pass no garantiza ni asegura de ninguna manera que dichos beneficios e instalaciones estarán disponibles a la hora de la visita del tarjetahabiente . Tampoco el grupo de compañías Priority Pass se hace responsable de cualquier pérdida del tarjetahabiente, o de cualquiera de sus invitados, que surjan del suministro o del no suministro (en totalidad o en parte) de cualquiera de los beneficios e instalaciones publicitadas. Todos los menores (donde se permitan) están sujetos a un cargo completo de invitado al menos que esté planteado de manera manera en el listado de la sala.
8. Las salas participantes se reservan el derecho de hacer cumplir una póliza de estancia máxima (usualmente de 3 a 4 horas) para evitar la aglomeración de gente. Esto es a discreción del operador de cada sala quien puede imponer un cargo por estancias extendidas.
9. Las sala participantes no tienen obligación contractual de anunciar vuelos y el grupo de compañías Priority Pass no será responsable por ninguna pérdida directa o indirecta como resultado del incumplimiento del abordaje del vuelo(s) del tarjetahabiente y/o sus invitados.
10. El suministro de bebidas alcohólicas sin costo (donde la ley local lo permite) es a discreción de cada operador de sala y en algunos casos puede ser limitado. En esos casos, el tarjetahabiente es responsable por el pago de cualquier cargo por consumo adicional directamente al

personal de la sala. (Ver las descripciones individuales de cada sala para más detalles.)

11. Las instalaciones telefónicas (donde estén disponibles) varían de sala a sala y se suministran a la discreción del operador de la sala. El uso gratuito normalmente está limitado a llamadas locales solamente. Los cargos de Fax, Ducha , Internet y Wi-Fi (donde aplique) son a discreción de cada operador de sala y el tarjetahabiente es responsable de pagar directamente al personal de la sala.
12. La admisión a las salas esta sujeta estrictamente a los tarjetahabientes y a cualquier invitado que esté en posesión de un boleto de vuelo válido para ese mismo día de viaje. Los empleados de líneas aéreas, aeropuerto u otra industria de viajes volando con boletos de tasa reducida no serán elegibles para el acceso. Fuera de los Estados Unidos, los boletos de viaje tienen que estar acompañados por un pase de abordaje válido para un vuelo de salida, por ejemplo pasajeros de ida solamente. Por favor tenga en cuenta que algunas sala en Europa están localizadas en áreas Schengen del aeropuerto lo cual significa que el acceso a las salas es sólo para los miembros que viajan entre países Schengen. (Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Países Bajos, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza).
13. La admisión a las salas de los miembros y cualquier invitado (incluyendo menores) está sujeta al comportamiento y vestimenta (no se permiten bermudas fuera de los Estados Unidos) de manera ordenada y correcta. A cualquier infante o menor interrumpiendo la comodidad de otros usuarios se le podrá pedir que abandone las instalaciones de la sala. El grupo de compañías Priority Pass no es responsable de ninguna pérdida sufrida por el miembro y cualquier invitado cuando el operador de la sala niegue la admisión porque el miembro y/o cualquiera de sus invitados no hayan acatado con estas condiciones.
14. Las tarjetas de Priority Pass perdidas, robadas o dañadas deben ser notificadas inmediatamente a (i) la oficina de Priority Pass donde fue emitida o (ii) al emisor de la tarjeta, quien será el responsable de suministrar una tarjeta de reemplazo. Se podría imponer un cargo de USD 25.
15. En el caso que un tarjetahabiente cancele o no renueve su (i) membresía de Priority Pass o (ii) tarjeta de pago con el emisor de la tarjeta, la tarjeta Priority Pass sera invalidada con vigencia a partir de la fecha de cancelación de su (i) membresía de Priority Pass o (ii) tarjeta de pago.

Cualquier visita hecha por un tarjetahabiente utilizando una tarjeta inválida, incluyendo cualquier invitado, será cargada al tarjetahabiente.

16. Los términos y condiciones de renovación son a la discreción de Priority Pass Ltd. Priority Pass Ltd tiene el derecho de negar membresía a personas empleadas por o contratadas por una línea aérea, aeropuerto o un Gobierno relacionada con la seguridad de líneas aéreas o aeropuertos.
17. El grupo de compañías del grupo Priority Pass no se harán responsables de cualquier disputa que pueda ocurrir entre el tarjetahabiente y/o cualquier invitado y el operador de la sala.
18. El grupo de compañías Priority Pass se reserva el derecho de revocar la membresía de Priority Pass en cualquier momento a su absoluta discreción y sin aviso. Cuando corresponda, se hará un reembolso proporcional de la tarifa anual/tarifa de inscripción (lo que corresponda) siempre y cuando la revocación no haya sido por fraude de parte del tarjetahabiente.
19. El tarjetahabiente acuerda que él/ella defenderá e indemnizará al grupo de compañías Priority Pass, sus directores, funcionarios, empleados y agentes (colectivamente "las partes indemnizadas") y exonerará a las partes indemnizadas de toda responsabilidad, daños, pérdidas, demandas, juicios, costos y gastos (incluyendo la tarifa razonable por defensa legal) por lesiones a o muerte de cualquier persona o daño o destrucción de propiedad que surja a raíz del uso de cualquier sala por el tarjetahabiente o invitados o cualquier persona en dicho salón por orden del tarjetahabiente, excepto que tal indemnización no se extienda a actos de agravios por negligencia o mala conducta voluntariosa por las partes indemnizadas.

Las siguientes secciones de esta Guía de Beneficios (Páginas 7 a 26) brindan información detallada acerca de la amplia cobertura de seguro y/o servicios de asistencia a los que usted tiene derecho en su calidad de tarjetahabiente preferencial. Se ruega tener en cuenta que cada sección puede contener Términos y Definiciones específicos que usted deberá revisar. Todas las descripciones de cobertura de seguro y asistencia de viaje están también sujetas a la sección Términos y Definiciones Generales de la Página 27 a la 29.

MasterSeguro de Autos

MasterSeguro de Autos™ es una manera inteligente de ahorrar y recibir valiosa cobertura de seguro cuando usted alquila un vehículo con una tarjeta MasterCard World Elite™ elegible.

Cuando alquila un vehículo usando su tarjeta, estará cubierto por daños al Vehículo Alquilado causados por colisión contra otro objeto, volcamiento, Robo, Vandalismo, incendio accidental y daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas relacionadas al clima. Para instrucciones para las reclamaciones, por favor refiérase a la sección “Cómo Presentar una Reclamación”.

Quiénes Tienen Cobertura:

- Los Tarjetahabientes MasterCard World Elite™ y aquellos designados como Conductores Autorizados en el Acuerdo de Alquiler.

Para Obtener Cobertura:

- Inicie la transacción bajo su nombre y pague el total del depósito de seguridad de la Compañía de Alquiler usando su tarjeta y firme el Convenio de Alquiler.
- Los Conductores Autorizados cuyos nombres aparezcan como un conductor en el Convenio de Alquiler también estarán cubiertos;
- Pague toda la transacción de alquiler (impuesto, gasolina y tarifas de aeropuerto no se consideran cargos de alquiler) con su tarjeta y/o los puntos ganados mediante un Programa de Recompensas asociado a su tarjeta previo al retiro o inmediatamente después del retorno del Auto Alquilado, y
- **Usted debe Rechazar cualquier/todo, parcial o total seguro de daño por colisión o renuncia similar por daño por colisión y pérdida por daño (CDW/LDW) ofrecida por la Compañía de Alquiler.**

Duración y Alcance de la Cobertura:

- La cobertura comienza cuando usted recoge el vehículo y finaliza cuando lo devuelve, limitada **hasta sesenta (60) días consecutivos, en todo el mundo.**
- La cobertura no está disponible donde la ley la prohíba.

Puede tener dificultades utilizando los beneficios de MasterSeguro de Autos en Australia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica y Nueva Zelanda. Por favor llame a su Compañía de Alquiler antes de hacer sus preparativos.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

- MasterSeguro de Autos proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 75.000 por incidente.
- - MasterSeguro de Autos proporciona cobertura de seguro “primario” a los tarjetahabientes o Conductores Autorizados que sean legalmente responsables y permitidos bajo la ley para cargos a la Compañía de Alquiler según el Convenio de Alquiler por daños causados por la colisión del Auto Alquilado con otro objeto; o Robo del Auto Alquilado; o por volcar; incendio accidental; o Vandalismo; o daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundación u otras causas relacionadas al clima.
- La renovación una tras otra de los Períodos de Alquiler están cubiertas siempre y cuando la Persona Asegurada regrese a la Agencia de Alquiler de donde se emitió el Convenio de Alquiler y solicita un nuevo contrato.
- También se proporciona cobertura para el equipo o accesorios instalados en la camioneta con el propósito de asistir a un conductor discapacitado.
- La Cobertura se extiende además a las pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.
- Se proporcionan beneficios para cargos de remolque Razonables y Habituales, debido a una pérdida cubierta, hasta la instalación de reparación calificada más cercana.

La cobertura está limitada al monto que sea “menor” de:

1. la responsabilidad contractual asumida por la Persona Asegurada con la Compañía de Alquiler hasta el Valor en Efectivo Real, sujeta al monto máximo de beneficio de USD† 75.000; o
2. los cargos Razonables y Habituales de reparación o reemplazo, cargos de remolque; y
3. Cargos por Pérdida de Uso por un período razonable mientras que el Auto Alquilado esta siendo reparado respaldado por un informe de clase de uso específico de flotilla y ubicación.

Qué vehículos tienen Cobertura (“Auto Alquilado”):

- Todos los vehículos motorizados terrestres con cuatro o más ruedas, que la Persona Asegurada haya alquilado durante el Período de Alquiler, como se muestra en la hora del Convenio de Alquiler.

- - La Cobertura se proporciona para las camionetas sólo si éstas son camionetas estándares con equipo estándar y diseñadas con capacidad para nueve (9) pasajeros o menos.
- - Autos de Lujo o exóticos que cumplan con la definición de Auto de Alquiler están cubiertos hasta un monto de beneficio máximo de USD† 75.000.

Qué Vehículos No Tienen Cobertura (vehículos excluidos):

- Todas los camiones (excepto por Vehículos Utilitarios Deportivos con Cuatro Ruedas a menos que estén diseñados para el uso todoterreno), camionetas, furgonetas de tamaño máximo montadas en un chasis de camión, casa rodante, todoterrenos, remolques, motocicletas, motos, y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas; autos de colección (autos que tengan más de 20 años o que no hayan sido fabricados en los últimos 10 años), limusinas y cualquier otro vehículo bajo contrato de arrendamiento.

Para cualquier pregunta, para confirmar la cobertura de un vehículo en particular o para presentar un reclación por favor llame al 1-800-MC-ASSIST o al número gratuito de Global Service™ de MasterCard específico para su país, o llame con cobro revertido a los Estados Unidos al 1-636-722-7111.

Lo que NO está cubierto por MasterSeguro de Autos (Exclusiones):

El plan de seguro MasterSeguro de Autos no cubre ninguna pérdida o daño causado por o como consecuencia de:

1. cualquier obligación que la Persona Asegurada asuma bajo cualquier acuerdo, otro que no sea la obligación del deducible bajo la Póliza de Seguro de Automóvil de la Persona Asegurada.
2. el alquiler de un vehículo que no cumpla con la definición de un “Vehículo de Alquiler”, como se define aquí;
3. cualquier colisión que ocurra mientras la Persona Asegurada elegible esté violando el Convenio de Alquiler;
4. cualquier pérdida cubierta por el seguro de daño por colisión (total o parcial) o renuncia de daño por colisión (CDW) o renuncia de daño por pérdida (LDW) comprado a través de la Compañía de Alquiler;
5. alquileres hechos mensualmente al menos que la Persona Asegurada elegible regrese al lugar donde se emitió el Convenio de Alquiler y solicite un nuevo contrato.
6. deterioro por uso, congelamiento, fallas mecánicas a menos que sean causadas por otras pérdidas cubiertas por este programa;

7. lesión a alguien o daño a cualquier cosa al interior o exterior del Auto de Alquiler;
8. pérdida o robo de pertenencias personales y/o artículos cualquiera perdidos o robados: desde, dentro, sobre, alrededor o fuera del Vehículo de Alquiler (por ejemplo incluyendo pero no limitado a sistemas de navegación, radio/estero, asientos de auto);
9. daños de responsabilidad personal;
10. actos intencionados de la Persona Asegurada elegible o pérdida debido a que la Persona Asegurada estaba bajo la influencia del alcohol, intoxicada y/o drogas;
11. la participación de la Persona Asegurada en una actividad ilegal;
12. pérdida causada por un conductor no autorizado;
13. el robo del Vehículo de Alquiler cuando la Persona Asegurada no puede presentar las llaves del Vehículo de Alquiler, como resultado de una negligencia;
14. los daños subsiguientes que resulten por no mitigar los daños una vez que haya ocurrido una pérdida.
15. los reventones de neumáticos o daños a neumáticos/aros que ocurran independientemente del daño/robo del vehículo o acto de vandalismo al Vehículo de Alquiler y/o neumático, o que haya sido probado como la causa inmediata de otros daños ocasionados al Vehículo de Alquiler;
16. la depreciación, la disminución del valor, los cargos administrativos u otros cargos cobrados por la Compañía de Alquiler;
17. las guerras u hostilidades de cualquier tipo (por ejemplo, invasiones, rebeliones, insurrecciones, tumultos o disturbios civiles); la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas;
18. el uso del Vehículo de Alquiler para transportar pasajeros como vehículo de servicio público o para transporte público;
19. el impuesto al valor agregado o impuesto similar, a menos que el reembolso de dicho impuesto sea exigido por ley;
20. el impuesto al valor agregado o impuesto similar, a menos que el reembolso de dicho impuesto sea exigido por ley;
21. pérdida o daño como resultado de la falta de cuidado razonable por parte de la Persona Asegurada en proteger el Vehículo de Alquiler antes o después que el daño ocurra (por ejemplo, dejar el vehículo encendido y sin supervisión).

Aviso Útil:

- Revise su vehículo de alquiler en busca de daños previos antes de abandonar el lote de alquiler y avise a la compañía de cualquier daño.
- Revise el convenio del vehículo de alquiler detalladamente para cerciorarse de que esté renunciando al CDW/LDW.

- Este al tanto de los términos y condiciones del convenio de alquiler de vehículo.
- Por favor, recuerde que todo los Conductores Autorizados deben estar en el Convenio de Alquiler.
- En el caso de una reclamación, se debe dar aviso al Centro de Reclamación de MasterSeguro de Autos dentro de los 30 días a partir de la fecha del incidente. No dar aviso dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del incidente podrá ocasionar que la reclamación sea denegada (consulte la sección “Cómo Presentar una Reclamación”).
- A la hora del accidente o cuando regrese el vehículo alquilado, esté seguro de inmediatamente solicitar que la Compañía de Alquiler le proporcione:
 - a) Copias del Formulario de Informe de Accidente y documento de reclamación, que debe indicar los costos de los que usted es responsable y cualquier monto que se haya pagado hacia la reclamación;
 - b) Copias iniciales y finales del Convenio(s) de Alquiler;
 - c) Copias de la cotización de reparación o cuenta detallada de la reparación y dos (2) fotografías del vehículo dañado (si están disponibles).

Definiciones - MasterSeguro de Autos

“**Valor Real en Efectivo**” significa el monto en que se determina el valor del Vehículo de Alquiler basándose en su Valor en el Mercado menos la recaudación por salvamiento (si corresponde), año y estado al momento de la Pérdida. “**Conductor Autorizado**” se refiere a la persona(s) que viaja con el tarjetahabiente y cuyo nombre(s) aparece como un conductor elegible en el Convenio de Alquiler.

“**Pérdida de Uso**” se refiere a los cargos razonables y habituales que cobra la Compañía de Alquiler mientras el vehículo está reparándose, y que estén confirmados por un registro por clase y ubicación específica de utilización de flota. “**Valor de Mercado**” significa a) el monto que un vendedor pueda esperar a obtener por mercancía, servicios, o títulos en el mercado libre; b) el precio por el cual algo se podría vender basado en qué venderían bajo las condiciones actuales del mercado; c) el precio de mercancía destruida o dañada.

“**Cargo Razonable y Habitual**” se refiere a un cargo en un monto hecho consistente por otros vendedores/proveedores por un servicio dado en la misma área geográfica y que refleja la complejidad del servicio tomando en consideración la disponibilidad de personal de reparación capacitado, disponibilidad de partes, y el esmero del vendedor/proveedor para reparar el vehículo dañado (medido por la proporción total del tiempo de reparación por el

tiempo total que el vehículo está en posesión del vendedor/proveedor). **“Convenio de Alquiler”** significa el contrato o acuerdo completo que una Persona Asegurada elegible recibe cuando alquila un Vehículo de Alquiler en una Compañía de Alquiler, que describe en detalle todos los términos y condiciones de la transacción de alquiler, así como la responsabilidad de todas las partes que intervienen en dicho contrato.

“Vehículo de Alquiler” significa vehículos motorizados terrestres con cuatro o más ruedas, que la Persona Asegurada haya alquilado durante el periodo de Alquiler, a la hora que se muestra en el Convenio de Alquiler. Una camioneta está cubierta sólo si éstas son camionetas estándares con equipo estándar y diseñadas con capacidad para nueve (9) pasajeros o menos. Vehículos bajo contrato de arrendamiento no son un Vehículo de Alquiler.

“Compañía de Alquiler” significa cualquier compañía comercial de alquiler de vehículos que alquila Vehículos de Alquiler.

“Periodo de Alquiler” significa hasta 60 días consecutivos

“Servicios” significa la realización o prestación de mano de obra, mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedad.

“Hurto” (también conocido como robo) se refiere al acto ilegal de tomar un Vehículo de Alquiler o cualquier parte original instalada de fábrica del Vehículo de Alquiler perteneciente a la Compañía de Alquiler, sin el consentimiento del tarjetahabiente y/u otros usuarios autorizados por Convenio de Alquiler, con la intención de privar al dueño de su valor.

“Vandalismo” significa el sin sentido, imprudente, y la maliciosa destrucción de todas o cualquier parte del Vehículo de Alquiler por desconocidos a la Persona Asegurada en una circunstancia que impide a la Persona Asegurada ejercer la debida diligencia respecto a la protección del Vehículo de Alquiler.

MasterSeguro de Viajes

Los tarjetahabientes MasterCard World Elite™, su Cónyuge/Pareja Doméstica y Menores Dependientes pueden beneficiarse de la exhaustiva cobertura de seguro de accidente de viajes a través de MasterSeguro de Viajes.

Quiénes Tienen Cobertura:

- Los Tarjetahabientes MasterCard World Elite™, su Cónyuge/Pareja Doméstica, Infantes y Menores dependientes, ya sea viajando juntos o separados.

Para obtener cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero del Transportador Común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard World Elite elegible y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes). Para que un tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta MasterCard World Elite™ elegible.

El tipo de cobertura que usted recibe:

- MasterSeguro de Viajes proporciona cobertura de **Seguro de Accidente de Viaje de Transportador Común** por muerte accidental, Desmembramiento (incluye la pérdida de la vista, el habla y el oído) o Parálisis mientras viaje en un Transportador Común si los boletos son comprados con su tarjeta.
 - El Beneficio Principal máximo suministrado por Viajes Cubiertos en un Transportador Común es de hasta USD† 1.000.000 por persona.
 - Infantes, como se definen en la sección de términos y definiciones claves, están cubiertos con un Beneficio Principal máximo con un límite de USD† 50.000 donde las normas locales lo permitan.
 - El viaje comienza cuando la Persona Asegurada aborda un Transportador Común con el propósito de continuar tal viaje hasta el momento en que la Persona Asegurada descienda (desembarque) del Transportador Común.
 - MasterSeguro de Viajes proporciona cobertura de **Seguro de Accidente de Viaje Asegurado después que usted desembarca** de un Transportador Común en el punto de destino del viaje (según se designa en el boleto de pasajero), contra Muerte Accidental, las 24 horas/día en todo el mundo. Esta cobertura está dirigida como complemento y no duplicado de la cobertura de Seguro de Accidente de Viaje proporcionada por el Transportador Común.
 - El Beneficio Principal máximo suministrado es de USD† 6.000 por persona.
 - La cobertura de Viaje Asegurado empieza cuando desciende (se va) de un Transportador Común mientras en un Viaje Cubierto y termina después de 60 días consecutivos o cuando aborde usted un Transportador Común en un Viaje Cubierto, lo que ocurra primero.

Cuáles son los Beneficios - Accidente de Viaje en Transportador Común:

La Cobertura se proporciona en caso de muerte accidental, Parálisis y desmembramiento(s) incluyendo pérdida de la visión, el habla, la audición, mientras viaja como pasajero dentro o abordando o descendiendo de un Transportador Común.

- El Beneficio Principal máximo suministrado es de USD† 1.000.000 por persona.
- El Beneficio Principal máximo para infantes es de 25% con un límite de USD† 50.000 donde las normas locales lo permitan.
- En el caso de ocurrir una muerte accidental durante un Viaje Cubierto, usted y los miembros elegibles de su familia pueden recibir el monto máximo del Beneficio Principal. Por una pérdida cubierta con Accidente de Viaje en Transportador Común solamente, los beneficios se proporcionan como un porcentaje del monto máximo del Beneficio Principal según la siguiente Lista de Pérdidas:

Lista de Pérdidas:

<i>Por la Pérdida de:</i>	<i>Porcentaje del Beneficio Principal:</i>
Vida	100%
Dos Miembros	100%
Un Miembro	50%
Dedo Pulgar e Índice de la Misma Mano	50%
Tetraplejia	100%
Paraplejia	75%
Hemiplejia	50%
Monoplejia	25%

Monoplejia Cuáles son los Beneficios - Accidente de Viaje Asegurado:

- La cobertura está proporcionada para muerte Accidental.
- El monto del Beneficio Principal máximo proporcionado es de USD† **6.000 por persona.**

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Una Pérdida cubierta debe ocurrir dentro de los 365 días de la fecha del Accidente.
- En el caso de que usted sufriera Pérdidas múltiples debido al mismo Accidente, sólo se realizará un (1) pago, se pagará el importe más alto.
- La cobertura se extiende a Exposición y Desaparición.
- No se excluyen las Pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo (definidos en el presente documento).

- Los Beneficios no aplicarán mientras la Persona Asegurada esté dentro o sobre o abordando o descendiendo desde cualquier avión civil que no tiene un Certificado de Navegabilidad Aérea vigente y válido.

Lo que NO está cubierto por MasterSeguro de Viajes (Exclusiones):

MasterSeguro de Viajes no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio, intento de suicidio o Lesión intencionalmente autoinfligida, lo mismo si se está en su sano juicio que demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
4. encontrarse bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias tóxicas mientras conduce un vehículo, a menos que hayan sido recetados por un Médico y se hayan ingerido según lo recetado;
5. participación en un delito real;
6. la participación en paracaidismo de caída libre/paracaidismo, vuelo con ala delta, salto con cuerda elástica, alpinismo (no incluye senderismo recreativo normal o actividad similar), espeleología o la participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
7. guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso del poder militar o usurpación de gobierno o poder militar;
8. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
9. operar o aprender a operar cualquier aeronave, o realizar tareas como miembro de la tripulación de cualquier aeronave;
10. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;

Definiciones - MasterSeguro de Viajes

“Certificado de Navegabilidad Aérea” significa el Certificado de Navegabilidad Aérea estándar emitido por la agencia de aviación o por la autoridad de gobierno que tenga jurisdicción sobre la aviación civil en el país de su registro.

“Transporte Común” se refiere a todo transporte por tierra, agua o aire operado bajo una licencia para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se haya obtenido un boleto.

“Viaje Cubierto” se refiere a un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada haya sido cargado a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que recibió puntos por millas, y otros descuentos similares por viajes de programas de recompensas emitida por MasterCard o un Emisor Internacional de MasterCard, o (c) ambos puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase ocurre, que haya sido hecha con otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante el monto máximo de beneficio asegurado se basará en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y este será solamente el monto de beneficio aplicable.

“Desaparición”: significa que la Compañía de Seguros pagará el beneficio por la pérdida de vida si no se logra localizar el cuerpo de una Persona Asegurada tras un evento conocido dentro de un (1) año o según lo determinen las reglamentaciones de tiempo locales y/o los anuncios del gobierno en cada país.

“Exposición”: a efectos del beneficio de Muerte Accidental y Desmembramiento, una pérdida que resulte de la exposición inevitable a los elementos de una Persona Asegurada debido a un Accidente será pagadera como si fuese el resultado de una Lesión. La pérdida debe ocurrir dentro de los 365 días a partir de la fecha del Accidente, causante de la Lesión.

“Extremidad” significa un brazo entero o una pierna entera.

“Pérdida” significa para (a) las manos o los pies, la mutilación completa o por encima de las articulaciones de la muñeca o del tobillo; (b) los ojos, significa la pérdida total e irrecuperable de la vista; (c) los dedos pulgar e índice, significa el desmembramiento total a la altura o por encima de la articulación que une al dedo con la palma de la mano; (d) el habla o la audición, significa la pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición en ambos oídos; (e) Parálisis.

“Miembro” se define como una mano, un pie, la vista de un ojo, el habla o la capacidad auditiva en ambos oídos.

“Parálisis” significa la pérdida total e irreversible de movimiento de las extremidades provocada por un Accidente cubierto y determinada como permanente por un Médico Licenciado. La parálisis incluye la Tetruplejía (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades superiores e inferiores), o la Paraplejía (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores), y/o la Hemiplejía (la parálisis completa e irreversible de una extremidad superior y una inferior del mismo lado del cuerpo), y/o la Monoplejía (la parálisis completa e irreversible de una sola extremidad).

“Beneficio Principal” significa el monto máximo pagadero por pérdida de Vida accidental, pérdida de dos (2) o más Miembros o Tetruplejía.

Servicios de Asistencia de Viajes

Como tarjetahabiente de MasterCard World Elite™ usted puede confiar en los Servicios de Asistencia de Viajes cuando esté lejos de casa. La Asistencia de Viajes es su guía para muchos servicios importantes que usted puede necesitar mientras está de viaje. Los beneficios están diseñados para ayudarle a usted o su Conyúge/Pareja Doméstica y Menores dependientes cuando esté viajando a una distancia de 100 millas (160 kilómetros) o más de su casa. Esto brinda tranquilidad, especialmente cuando usted visita un lugar por primera vez o cuando no habla el idioma.

Tenga en cuenta que los Servicios de Asistencia de Viaje no son una cobertura de seguro y que usted será responsable de los cargos en los que se incurra por servicios profesionales o de emergencia solicitados a los Servicios de asistencia de viaje (por ejemplo, facturas médicas o legales). Los Tarjetahabientes podrían recibir beneficios de seguros mientras estén en un Viaje Cubierto a través de MasterAssist Black. Este beneficio pudiera reembolsarle por gastos médicos relacionados (Por favor consulte la sección MasterAssist Black en esta guía para información adicional).

Quiénes Tienen Cobertura:

- Los Tarjetahabientes de MasterCard World Elite™, sus Cónyuges o Parejas Domésticas y Menores Dependientes del tarjetahabiente, ya sea que viajen juntos o por separado.

Dónde Está Disponible El Servicio:

- En general, la cobertura funciona en todo el mundo, no obstante existen excepciones.
- Las restricciones pueden aplicar en regiones que puedan estar involucradas en conflictos internos o internacionales o en aquellos países y territorios donde la infraestructura existente sea considerada inadecuada para garantizar el servicio. Puede llamar a Servicios de Asistencia de Viaje antes de embarcarse en un Viaje Cubierto para confirmar si los servicios están disponibles o no en su destino(s) de viaje.

Tipo de Servicios Que Usted Recibe:

Asistencia de Viajes:

- Antes de comenzar su viaje, los Servicios de Asistencia de Viajes le brindan información sobre los requisitos de viaje, incluyendo la documentación (visas, pasaportes), las vacunas o las tasas de cambio de moneda. El tipo de cambio proporcionado puede diferir del tipo de cambio exacto que utilizan los emisores en las transacciones realizadas con su tarjeta. Usted deberá solicitar información sobre los tipos de cambio utilizados para artículos facturados en su estado de cuenta a la institución financiera que emitió su tarjeta.
- En caso de pérdida o robo de sus boletos de pasaje, pasaporte, visa u otros documentos de identidad necesarios para regresar a su país, los Servicios de Asistencia de Viajes le brindarán asistencia para reemplazarlos llamando a la policía local, consulados, compañía de aviación u otras entidades correspondientes.
- En el caso de pérdida o robo del boleto de transporte para regresar a casa, se puede tramitar un boleto de reemplazo.
- Si tiene una emergencia de viaje y necesita dinero en efectivo, los Servicios de Asistencia de Viajes pueden tramitar la transferencia de hasta US\$5.000 desde una cuenta de un pariente, amigo o de negocios.
- Por favor tenga en cuenta que este servicio no proporciona mapas ni información relacionada con las condiciones de las carreteras.

Asistencia Médica:

- Brinda una red global de referencia de médicos generales, dentistas, hospitales y farmacias.
- Proporciona asistencia para la renovación de recetas médicas en las farmacias locales (sujeto a las leyes locales).
- En el caso de una emergencia, los Servicios de Asistencia de Viajes harán los arreglos para una consulta con un médico general. Además, el equipo médico de los Servicios de Asistencia de Viajes mantendrá contacto con el personal médico local y vigilarán su estado.
- Si está hospitalizado, podemos hacer arreglos para transmitir mensajes a su casa, trasladarlo a otra instalación en caso de ser médicamente necesario, o llevar a su lado a un familiar o amigo cercano, si estaba viajando solo (a expensas del tarjetahabiente).

- Si el equipo médico de los Servicios de Asistencias de Viajes determina que en la localidad no hay instalaciones médicas apropiadas para atender un caso de accidente o enfermedad, los Servicios de Asistencia de Viajes harán los arreglos necesarios para una evacuación de emergencia a la instalación médica más cercana capaz de brindar la atención adecuada.
- Si ocurriera una tragedia, lo asistiremos para realizar los arreglos de viaje para usted y su/s acompañante/s de viaje.

Referencias Legales:

- Brinda referencias o consultas legales en inglés o español con las embajadas y consulados correspondientes en relación con su situación.
- Lo asistirá para realizar transferencias de hasta USD \$5.000 en efectivo de un pariente, amigo o negocio para cubrir costos legales o pagar una fianza. Los servicios de remisión son gratuitos, no obstante, los costos legales y de fianza están a su cargo.

Para preguntas o para comunicarse con los Servicios de Asistencia de Viajes, llame al 1-800-MC-ASSIST o al teléfono gratuito de Global Service™ de MasterCard específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

MasterAssist Black

Los Tarjetahabientes de MasterCard World Elite™ se pueden beneficiar de la seguridad y protección que ofrece nuestro programa médico integral para viajes. Algunos de los beneficios que se proporcionan son Gastos Médicos, Evacuación Médica de Emergencia, Repatriación de Restos Mortales, Regreso de Dependientes y Ancianos, Servicios de Transporte VIP y Viajes Familiares de Emergencia entre otros beneficios.

Quiénes Tienen Cobertura:

Sólo los Tarjetahabientes de MasterCard World Elite™.

Para obtener cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de la Compañía Transportadora haya sido cargado a su tarjeta MasterCard World Elite™ elegible y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes). Para que un tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta MasterCard World Elite TM elegible.

Características Clave:

- Cobertura para viajes en todo el mundo.
- Se proporciona cobertura por Lesiones o Enfermedad, aunque no sea una emergencia.
- Los viajes tienen cobertura hasta un máximo de sesenta (60) días consecutivos.
- - Cobertura para Gastos Médicos por un monto máximo de beneficio de USD† 150.000 por persona.
- No hay límite en el número de viajes.
- Se proporciona cobertura tanto para viajes de un solo trayecto como de ida y vuelta.
- Supera todos los requisitos del Acuerdo Schengen Aquis para seguros de viajes.
- No se excluyen las pérdidas cubiertas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.
- **Servicios Sin Desembolso de Efectivo:** Los pagos de todas las Evacuaciones Médicas de Emergencia y Gastos Médicos cubiertos pueden realizarse “sin desembolso de efectivo” si se notifica a MasterCard en el punto de servicio, lo cual significa que MasterCard puede comunicarse directamente con el Hospital o la clínica y procesar el pago sin necesidad de que el tarjetahabiente efectúe ningún desembolso.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Black para coordinar los Servicios Sin Desembolso de Efectivo, consulte la sección de MasterCard Global Service en esta guía.

Cobertura	Monto Máximo del Beneficio:
Gastos Médicos (Lesión o Enfermedad) - sólo el Tarjetahabiente	Hasta USD [†] 150.000
Beneficio en Efectivo de Hospitalización	USD [†] 200 por Día, hasta 30 días
Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación:	Hasta USD [†] 100.000
Pasaje de Regreso Cómodo a su País:	Hasta USD [†] 7.500 por tarifas aéreas en Primera Clase
Convalecencia en Hotel	Hasta USD [†] 250 por Día por hasta 5 Días
Costos de Viaje de Emergencia de Familiares	Hasta USD [†] 7.500 por tarifa aérea de ida y vuelta y USD [†] 250 por Día por hasta 5 Días
Regreso de Hijo/Anciano Dependiente	Hasta USD [†] 25.000
Gastos de Transporte VIP	Hasta USD [†] 2.000
Ayuda Doméstica en su País	Hasta USD [†] 150
Carga Canina/Cargos por Guardería de Perros	Hasta USD [†] 500
Repatriación de Restos Mortales	Hasta USD [†] 100.000

Gastos Médicos *: Si una Persona Asegurada sufre una Lesión o Enfermedad y necesita atención médica mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para los Gastos Médicos Cubiertos (los enumerados de a-g y que no estén excluidos).

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 150.000 por persona.

Los Gastos Médicos Cubiertos incluyen:

- a) cargos efectuados por un Hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, siempre y cuando, sin embargo, los gastos no excedan el cargo promedio del Hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida;
- b) cargos efectuados por un Médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía;
- c) cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos;
- d) cargos por medicamentos, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio, el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico;

- e) vendajes, drogas, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano;
- f) cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra;
- g) tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de USD† 100 por diente.

- Los cargos correspondientes a los servicios enumerados anteriormente no incluirán montos que superen los cargos normales y habituales para tales servicios o los excluidos.

Lo que NO está cubierto por “Gastos Médicos” (Exclusiones):

Además de las Exclusiones Generales de MasterAssist Black, los beneficios para “Gastos Médicos” no son pagaderos por ninguna pérdida, fatal o no, debida a o como consecuencia de:

1. un Problema de Salud Preexistente, tal como se define en el presente documento;
2. servicios, suministros o tratamiento, incluyendo cualquier período de reclusión en un hospital, que no hayan sido recomendados, aprobados y certificados por un Médico como necesarios y razonables;
3. exámenes físicos rutinarios (incluyendo cuidados para el bienestar infantil), análisis de laboratorio para diagnóstico, radiografías u otros exámenes médicos, cuando no haya indicaciones objetivas o deterioro de la salud normal;
4. cirugía plástica o cosmética, excepto a consecuencia de un accidente;
5. tratamiento dental, excepto como resultado de lesión a dientes sanos y naturales a causa de un accidente;
6. gafas, lentes de contacto, aparatos auditivos y examen para la receta o ajuste de los mismos, a menos que una lesión o enfermedad haya causado el deterioro de la visión o la audición;
7. gastos en los que se haya incurrido en relación con pies débiles, cansados o planos, callos, callosidades o uñas de los pies;
8. el diagnóstico y tratamiento del acné;
9. gastos relacionados con un tabique desviado, incluyendo la resección submucosa y/u otra corrección quirúrgica del mismo;
10. trasplantes de órganos;
11. cualquier trastorno mental, nervioso o emocional, o curas de reposo;
12. embarazo, si se encuentra dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de parto prevista.

Beneficio en Efectivo de Hospitalización Si una Persona Asegurada es hospitalizada como paciente ingresado, debido a una Lesión o Enfermedad, mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporcionará un beneficio de USD† 200 por cada día que una Persona Asegurada esté hospitalizada hasta un período de confinamiento de 30 días máximo, sujeto a un deducible de un (1) día. La Hospitalización debe haber sido recomendada por un Médico.

“Paciente Ingresado” se refiera a la Persona Asegurada que esté confinada a un Hospital bajo la recomendación de un Médico, y a quien le hacen cargos de pensión.

Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación: Esta cobertura proporcionará beneficios para gastos cubiertos en los que se incurra a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de la residencia de la Persona Asegurada o fuera del País de Residencia de la misma, en caso de que una Lesión o Enfermedad que comience durante el transcurso de un Viaje Cubierto ocasione la necesidad de una Evacuación Médica de Emergencia de la Persona Asegurada.

Una Evacuación Médica de Emergencia significa que (a) un Médico legalmente autorizado certifica que la gravedad del estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte inmediato de la misma del lugar en que se encuentra lesionada o enferma hasta el hospital más cercano para que pueda recibir el tratamiento médico apropiado; o (b) después de haber recibido atención en un hospital local, el estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte de la misma hasta su actual lugar de residencia para obtener un tratamiento médico o para su recuperación; o (c) en caso de ambas situaciones descritas en (a) y (b) anteriores. El problema de salud y los gastos deben surgir a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia. - Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 100.000 por persona.

Nosotros haremos las coordinaciones necesarias para cualquier asistencia médica y servicios de Evacuación de Emergencia. Las decisiones relacionadas con el nivel de urgencia del caso, el momento adecuado y los medios de transporte más convenientes se harán en consulta con el Médico local que esté atendiendo el caso y el Médico que recibirá al paciente.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Black para coordinar servicios de Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación, llame al 1-800-MC-ASSIST o al teléfono gratuito de Global Service™ de MasterCard específico de su país, o llame a los Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

. Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Los gastos para transporte especial deben ser: (a) recomendados por el Médico que atiende el caso o (b) requeridos por las regulaciones estándar de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada. El transporte especial incluye, a título enunciativo pero no limitativo, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres y vehículos motorizados privados.
- Los gastos cubiertos incluyen gastos incurridos por transporte, servicios médicos y suministros médicos incurridos en relación a la Evacuación de Emergencia de la Persona Asegurada.
- Los gastos por suministros y servicios médicos tienen que estar recomendados por el Médico que lo atiende o requerido por las regulaciones estándares de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada.
- Todos los arreglos para el transporte realizados para evacuar a la Persona Asegurada se deben realizar por el camino más directo y económico.

Regreso de Primera Clase a su País de Residencia: Si un tarjetahabiente es hospitalizado fuera de su País de Residencia, por más de 24 horas, se puede proporcionar beneficios para pagar el costo de un pasaje aéreo para regresar al tarjetahabiente, su Cónyuge o Pareja Doméstica o persona acompañante al país de residencia o al destino que se considere necesario acompañar al tarjetahabiente durante una Evacuación Médica de Emergencia.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 7.500 por persona por el costo de un pasaje aéreo en primera clase (de ida o ida y vuelta) o la clase que esté disponible.
- - Esta cobertura excluye cualquier beneficio pagado bajo la Evacuación Emergencia Médica/Repatriación

Costos de Convalecencia en Hotel: Si una Persona Asegurada es Hospitalizada por más de tres (3) días y luego debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (fuera de su País de Residencia antes del alta médico), mientras fuera de su País de Residencia, los beneficios se proporcionan comenzando inmediatamente después de haber salido del Hospital para la convalecencia adicional.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD† 250 por día, hasta un máximo de cinco (5) días.

Costos de Viaje de Emergencia de Familiares: Si una Persona Asegurada viaja sola y es hospitalizada por más de tres (3) días mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para que un (1) familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda hacia y

desde para permanecer al lado de la Persona Asegurada. Los beneficios están disponibles para pagar por el costo del pasaje aéreo y los cargos diarios de alojamiento en un hotel por un máximo de cinco (5) días. - Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD† 250 por cargos diarios de hotel/alojamiento, por un máximo de cinco (5) días; y un beneficio adicional de hasta USD† 7.500 por el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta para que un familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda para permanecer a su lado.

Regreso de Hijo/Anciano Dependiente Si una Persona Asegurada es hospitalizada por más de tres (3) días, durante un Viaje Cubierto y está a 100 millas (160 kilómetros) o más de su residencia, o cuando está fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para a) el regreso a casa de Hijo(s) menor(es) o Anciano(s) que le Acompañaban en el Viaje y que quedarían solos; y/o b) la cobertura de los gastos para que una persona vaya y regrese acompañando a los ancianos o Menores dependientes en su viaje de regreso a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 25.000 por gastos incurridos.
- Los beneficios no serán proporcionados para ningún gasto suministrado sin costo por un tercero para la Persona Asegurada o ya incluido en el costo del viaje.

Gastos de Transporte VIP Si una Persona Asegurada es hospitalizada fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para reembolsar los costos de limusina, taxi u otros servicios de automóvil proporcionados a la Persona Asegurada, su Cónyuge o Pareja Doméstica y/o Menores Dependientes para:

- a) Trasladarse entre el hospital y el hotel; y/o
- b) b) Trasladarse entre el hotel y el aeropuerto a fin de que la Persona Asegurada regrese a su País de Residencia al dársele el alta del Hospital.
 - Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 2.000 por incidente.

Ayuda en el Hogar en su País de Residencia: En caso que la Persona Asegurada sufra una Lesión o Enfermedad durante un Viaje Cubierto fuera de su País de Residencia, la Compañía pagará hasta USD 150 por ayuda en el hogar en su País de Residencia, siempre que;

1. La Persona Asegurada haya incurrido en un tratamiento para el problema médico relacionado con la Lesión o Enfermedad mientras estaba en un Viaje Cubierto por el mismo incidente.

Exclusiones (Ayuda en el Hogar en su País de Residencia):

Además de las Exclusiones Generales listadas en la Guía de Beneficios esta cobertura no incluirá:

1. Cualquier reclamación que surja de un viaje tomado dentro del País de Residencia de la Persona Asegurada.

Carga Canina/Cargos por Guardería de Perros: Si el regreso de la Persona Asegurada a su País de Residencia se ve retrasado después de una Lesión o Enfermedad mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios por cargos extra de embarque y residencia de mascotas, gatos y perros, siempre que la Persona Asegurada tenga un Gasto Médico válido cubierto bajo MasterAssist Black. - Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 500 por incidente.

Aparte de la Exclusiones Generales, la cobertura no está disponible:

- Si el gato o perro de la Persona Asegurada no estaba en su albergue o guardería por la duración del Viaje Cubierto.
- Cualquier reclamación que surja de un viaje tomado dentro del País de Residencia de la Persona Asegurada.

Repatriación de Restos Mortales: Si la Persona Asegurada sufre una pérdida de vida estando a 100 millas o más (160 kilómetros) de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios por gastos razonables para la conservación y el regreso del cuerpo a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 100.000 por persona.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Black para coordinar los servicios de Repatriación de Restos Mortales, llame al 1-800-MC-ASSIST o al teléfono gratuito de Global Service™ de MasterCard específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

Lo que NO está cubierto por MasterAssist Black (Exclusiones Generales):

Este plan del seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio o cualquier intento de suicidio por parte de la Persona Asegurada, estando en su sano juicio, o autodestrucción o intento de autodestrucción por parte de la Persona Asegurada, estando demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
4. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;
5. encontrarse bajo la influencia de, o tener alguna conexión con drogas o sustancias tóxicas, a menos que se ingieran por recomendación de y según lo recetado por un Médico; y/o el abuso, la adicción o la sobredosis de drogas;
6. participación en un delito real;
7. participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
8. participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
9. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (esto no incluye alpinismo recreativo normal o actividad similar), espeleología;
10. viajes con el propósito de obtener recomendación o tratamiento médico;
11. un viaje en contra de lo aconsejado por un Médico.

Protección contra Inconvenientes de Viajes

Los Tarjetahabientes de MasterCard World Elite™ pueden beneficiarse de la tranquilidad de consciencia sabiendo que los gastos de viaje y acomodaciones pagados por adelantado están cubiertos si el viaje es repentinamente cancelado o hay demoras.

Quiénes Tienen Cobertura:

Sólo los Tarjetahabientes de MasterCard World Elite™.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de la Compañía Transportadora haya sido cargado a su tarjeta MasterCard World Elite TMelegible y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta (por ejemplo, puntos de millas por viajes). Para que un tarjetahabiente sea elegible para la cobertura deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su tarjeta MasterCard World Elite™ elegible.

- La Cobertura es efectiva sólo si el viaje es comprado antes de que la Persona Asegurada sea alertada de cualquier circunstancia que pueda llevar a la cancelación de su viaje.

Cobertura de Cancelación de Viaje Los beneficios podrán ser proporcionados por los viajes que son cancelados debido a una muerte inesperada, Lesión o Enfermedad Seria de la Persona Asegurada, del compañero(a) de viaje o de un Miembro Inmediato de la Familia de la Persona Asegurada.

- Esta cobertura brinda beneficios de hasta USD† 3.000 por pérdida del viaje y/o gastos de acomodaciones pagados por adelantado por la Persona Asegurada; y
- - Por los cuales la Persona Asegurada es legalmente responsable y que no puedan recuperarse mediante ninguna otra fuente antes de la fecha de comienzo del viaje.
- Cobertura de Exceso - Estos beneficios complementan la responsabilidad del Transportador Común por Inconvenientes de Viaje
- - Los Beneficios aplican antes del comienzo del viaje, y no son aplicables una vez el viaje haya comenzado.

Lo que NO está cubierto por la Cobertura de Cancelación de Viaje (Exclusiones):

La Cobertura de Cancelación de Viaje no incluirá beneficios por cualquier pérdida que resulte o esté causada directamente o indirectamente por:

- 1) control o regulaciones gubernamentales, bancarrota, liquidación o impagos de la agencias de viajes, o cancelación por parte de las compañías de transportes;
- 2) una pérdida cubierta por cualquier otro plan existente de seguro, programa de gobierno o que será pagada o reembolsada por el hotel, agente de viajes u otro proveedor de viajes y/o acomodaciones;
- 3) enfermedad o lesión corporal debido a o en consecuencia de desórdenes mentales y nerviosos, incluyendo pero no limitado a la demencia;
- 4) cualquier reclamo relacionado a la aversión a viajar o circunstancias financieras de la Persona Asegurada;

- 5) suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente autoinfligida;
- 6) el no obtener pasaporte, visa o vacunas requeridas antes de la partida;
- 7) abuso de alcohol o drogas;
- 8) cualquier cancelación como resultado de Guerra Civil o Extranjera, revueltas, manifestaciones populares, cualquier condición pre-existente, cualquier efecto de una fuente radioactiva, epidemias, contaminación, catástrofes naturales o eventos climáticos;
- 9) cirugía cosmética electiva o cirugía plástica, excepto a consecuencia de un Accidente cubierto cuando la cobertura está en vigor;
- 10) embarazo, si se encuentra dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de parto prevista;
- 11) leyes, regulaciones u órdenes, emitidas o hechas por una Autoridad Gubernamental o Pública;
- 12) una Persona Asegurada viajando en contra de la recomendación de un Médico;
- 13) la falta de pago por cualquier a) proveedor de transportes o b) agente de dicho proveedor;
- 14) huelgas o disputas laborales ya existentes o de las que se dio previo aviso antes de la fecha de la reserva del Viaje;
- 15) cancelación debido al retiro del servicio temporal o permanentemente de cualquier Compañía de Transportes por órdenes o recomendaciones de cualquier Autoridad de Puerto o Agencia de Aviación o cualquier entidad similar en cualquier país.

Cobertura por Demora de Viaje. Se pueden proporcionar beneficios por demora para viajes en Transportes Comunes que se vean demorados en al menos cuatro (4) horas.

- a) condiciones climáticas severas que demoren la llegada o partida programada de un transporte común; o
- b) falla en el equipo de un Transportador Común, que significa cualquier avería súbita e imprevista en el equipo del Transportador Común que demore la partida o llegada programada de un Transportador Común; o
- c) una huelga imprevista u otra acción laboral realizada por los empleados de una Compañía Transportadora, que significa cualquier desacuerdo laboral que demore la llegada o partida programada de un Transporte Común.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD† 200 por pérdidas como resultado de la **demora de al menos cuatro (4) horas consecutivas** desde la hora especificada en el itinerario entregado a la Persona Asegurada de la salida del Transporte Común aéreo en el cual la Persona Asegurada había hecho arreglos para viajar.

- **Cobertura de Exceso** - Estos beneficios complementan la responsabilidad del Transportador Común por Inconvenientes de Viaje

Lo que NO está cubierto por Demora de Viaje (Exclusiones):

La Cobertura por Demora de Viaje no incluirá beneficios por cualquier pérdida causada directamente o indirectamente por;

1. un evento que fuese hecho público o conocido a la Persona Asegurada previo a la fecha en que su viaje fuera reservado;
2. leyes, regulaciones u órdenes, emitidas o hechas por cualquier Autoridad Gubernamental o Pública;
3. huelgas o disputas laborales ya existentes o de las que se dio previo aviso antes de la fecha de la reserva del Viaje;
4. cancelación debido al retiro del servicio temporal o permanentemente de cualquier Compañía de Transportes por órdenes o recomendaciones de cualquier Autoridad de Puerto o Agencia de Aviación o cualquier entidad similar en cualquier país;
5. una búsqueda de bomba o amenaza de bomba.

Definiciones - Inconvenientes de Viaje

“**Lesión o Enfermedad Grave**” significa una que requiera tratamiento por un médico practicante legalmente calificado y que resulte en la certificación de la Persona Asegurada por el médico como no apta para viajar o continuar con su viaje original.

Protección de Equipaje

Los tarjetahabientes de MasterCard World Elite™ pueden beneficiarse de la tranquilidad mental al saber que los gastos incurridos como resultado de demora o pérdida de equipaje están cubiertos, y que la ayuda experta está disponible para asistirle en encontrar su equipaje perdido.

Quiénes Tienen Cobertura: Sólo los Tarjetahabientes de MasterCard World Elite™..

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de la Compañía Transportadora haya sido cargado a su tarjeta MasterCard World Elite™ elegible y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta (por ejemplo, puntos de millas por viajes). Para que un tarjetahabiente sea elegible para la cobertura deberá pagar todos los impuestos asociados,

cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su tarjeta de MasterCard World Elite™ elegible.

El tipo de cobertura que usted recibe:

Servicios de Asistencia:

- Se proporcionan servicios expertos de asistencia para rastrear y localizar equipaje perdido.
- Seremos responsables por mantenerlo al tanto del estado y ubicación de su Equipaje a medida que la información esté disponible y nos comunicaremos con usted de manera continua (al menos un vez cada 24 horas) hasta que se determine el resultado final.
- Nos aseguraremos de que su Equipaje sea enviado a su destino o su hogar.
- Si se determina que su Equipaje es irrecuperable, lo asistiremos a presentar las reclamaciones y otras acciones necesarias que podrían tener que tomarse.

Para obtener servicios de asistencia proporcionados por la Protección de Equipaje, por favor llame al 1-866-252-7491 en los Estados Unidos. En caso de no poder comunicarse con el número gratuito, por favor llame con cobro revertido al 1-212-345-3514. También puede llamar con cobro revertido a Global Service de MasterCard® al 1-636-722-7111 o llamar al número gratuito de Global Service de MasterCard® en su país.

Beneficios de Demora de Equipaje Si su Equipaje demora más de cuatro (4) horas después de la hora real de llegada al destino intencionado, usted será elegible para recibir hasta USD† 600,00 en reembolsos por gastos incurridos por compras de ropa esencial o requisitos como resultados de la demora del Equipaje. La Cobertura esta considerada sólo para los gastos incurridos entre la cuatro (4) horas a cuatro (4) días después de la hora real de llegada al destino intencionado. La Cobertura por demora de Equipaje no está disponible en la ciudad de residencia permanente de la Persona Asegurada.

Beneficios de Pérdida de Equipaje Si su equipaje está perdido y se determina irrecuperable por la Compañía de Transportes, su Equipaje está asegurado por hasta USD† 3.000,00. Esto aplica al equipaje perdido en cualquier Viaje Cubierto, doméstico o internacional. El equipo electrónico en el equipaje perdido (“equipaje aforado”) estará cubierto hasta USD† 500 por artículo, sin exceder el máximo beneficio disponible.

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- La cobertura comienza una vez usted haya dejado el punto de salida inicial.
- Su Equipaje debe ser aforado apropiadamente con y bajo la posesión, cuidado, custodia y control de la Compañía de Transporte durante el Viaje Cubierto.
- La cobertura de seguro y servicios de asistencia son proporcionados a usted por Viajes Cubiertos, en todo el mundo por hasta sesenta (60) días.
- El viaje se estima comenzado cuando la Persona Asegurada aborda un Transportador Común con el propósito de ir a tal viaje; deja el punto inicial de partida; y continúe hasta la hora en que la Persona Asegurada descienda (desembarque) del transportador común. con el propósito de regresar de dicho viaje.
- El Equipaje, que aparece demorado o perdido, en el destino final, tiene que ser notificado formalmente (inmediatamente) y se debe radicar una reclamación con la Compañía de Transportes.
- Tiene que ser determinado (y verificado) como demorado o irrecuperable por el Transportador Común.
- Cobertura de Exceso - Estos beneficios complementan la responsabilidad del Transportador Común para Equipaje (demorado o perdido). Por ejemplo, si su Equipaje se determina como perdido/irrecuperable y el valor completo (costo original total) del Equipaje es de USD† 4.000 y la Compañía de Transportes le reembolsa USD† 1.000, usted es elegible para el reembolso de hasta USD† 3.000.

Que Artículos NO Están Cubiertos por la Protección de Equipaje - Exclusiones:

La Protección de Equipaje Perdido no cubre ninguna pérdida de cualquiera de los siguientes artículos:

- 1) animales, aves o peces;
- 2) automóviles o equipo de automóviles, botes, motores, remolques, motocicletas u otros transportes o sus accesorios (excepto bicicletas que hayan sido aforadas como Equipaje con un Transportador Común);
- 3) muebles de casa;
- 4) anteojos o lentes de contacto;
- 5) dentadura postiza o puentes dentales;
- 6) audífonos;
- 7) prótesis para extremidades;
- 8) instrumentos musicales;
- 9) dinero o títulos;
- 10) boletos o documentos;
- 11) artículos de consumo y perecederos;

- 12) joyas, relojes, artículos hechos en totalidad o en parte de plata, oro o platino, pieles, artículos de corte de o hecho mayormente por pieles.

Que NO Está Cubierto por la Protección de Equipaje - Exclusiones:

La Protección de Equipaje Perdido no cubre ninguna pérdida causada por o como resultado de los siguientes:

- 1) desgaste normal o deterioro gradual;
- 2) insectos o alimañas;
- 3) defecto latente o daño;
- 4) confiscación o expropiación por orden de cualquier autoridad gubernamental o pública;
- 5) embargo o destrucción bajo cuarentena o norma de aduanas;
- 6) contaminación radiactiva;
- 7) la usurpación del poder o acción tomada por la autoridad gubernamental en dificultar, combatir o defenderse contra tal ocurrencia;
- 8) el transporte por contrabando o comercio ilegal;
- 9) la ruptura de artículos quebradizos o frágiles incluyendo radios, equipos de audio y propiedad similar;
- 10) viajes de regreso a la ciudad original de residencia permanente en cual la Persona Asegurada reside (Esta exclusión no aplica a Equipaje Perdido).

Definiciones - Protección de Equipaje

“Equipaje” significa cualquier estuche(s) usado para llevar pertenencias mientras viaja como valijas, baúles y bolsas de pasajeros que esté “aforado” con y bajo la posesión y control de un Transportador Común. Esto no incluye artículos de equipaje de mano.

Términos Clave y Definiciones (General)

Accidente: se refiere a un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado que le ocurra a la Persona Asegurada ocasionado por medios externos, violentos y visibles durante un Viaje Cubierto.

Acto Terrorista: se refiere a la utilización o uso amenazante de la fuerza o violencia contra una persona o propiedad, o la ejecución de un acto peligroso para la vida humana o propiedad, o la ejecución de un acto que interfiera o afecte negativamente a un sistema electrónico o de comunicación, realizado por cualquier persona o grupo que actúe o no, en nombre de, o en conexión con

alguna organización, gobierno, poder, autoridad o fuerza militar, cuando el propósito sea intimidar, coaccionar o dañar a un gobierno, a la población civil o a cualquier sector de la misma, o perturbar cualquier sector de la economía. Terrorismo también incluirá cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por parte del gobierno donde ocurra el evento.

Chartis (La Compañía): se refiere a la Compañía que garantiza la Cobertura de Seguro.

Condición Preexistente: para una Lesión, se refiere a un problema de salud para el cual se recomendó o se recibió atención médica, tratamiento o consejo por parte de un Médico, o que se manifestó por primera vez o se contrajo antes del comienzo de un Viaje Cubierto. Para una Enfermedad, se refiere a un problema de salud que ocurra durante el período de noventa (90) días anterior al comienzo de un Viaje Cubierto, para el cual se ha procurado o recomendado tratamiento por parte de un Médico con Licencia, o para el cual existen síntomas que harían que una persona prudente procurase un diagnóstico, atención o tratamiento. Un problema de salud no se considerará una Condición Preexistente si está controlado (no manifiesta síntomas ni requiere un ajuste del tratamiento o de medicamentos) durante el período de noventa (90) días gracias a la ingestión de drogas o medicamentos con receta, y para el que no se recomiendan restricciones de viaje por parte de un Médico con Licencia.

Cónyuge: significa el esposo o la esposa o la pareja doméstica del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

Cuenta: se refiere a una cuenta de la tarjeta MasterCard World Elite™ abierta y solvente (que no haya sido cancelada, suspendida o estuviera en mora) en el momento en que se produce la pérdida.

Daño a la Propiedad: se refiere a la lesión física a, destrucción de o pérdida de uso de una propiedad tangible debido a eventos imprevistos.

Dependientes: se refiere a los Cónyuges legalmente casados, Parejas domésticas e Hijos Dependientes no casados del Tarjetahabiente.

Desaparición: se refiere a que la Compañía de Seguros pagará el beneficio por la pérdida de vida si no se logra localizar el cuerpo de una Persona Asegurada tras un evento conocido dentro de un (1) año o según el tiempo que determinen las reglamentaciones locales y/o las esquelas del gobierno en cada país.

Emisor: se refiere a un Banco o institución financiera (o entidad similar) admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el Territorio.

Evento Biológico (arma biológica): se refiere al uso deliberado de agentes biológicos que causan enfermedades como el protozoo, los hongos, las bacterias o los virus, para matar o incapacitar humanos, otros animales o plantas.

Evento Nuclear: se refiere a Daño a la Propiedad ocasionado por o como resultado de armas nucleares y/o materiales relacionados, radiación ionizada o

contaminación por radiactividad que resulte de combustibles nucleares o de cualquier desecho nuclear o de la combustión de combustible nuclear.

Evento Químico (arma química): se refiere a un dispositivo compuesto de químicos creado para infligir la muerte o daño a seres humanos.

Exposición: a efectos del beneficio de Muerte Accidental y Desmembramiento, se refiere a una pérdida que resulte de la exposición inevitable a los elementos por parte de una Persona Asegurada debido a un Accidente, se pagará como si fuese el resultado de una Lesión. La pérdida debe ocurrir dentro de los 365 días a partir de la fecha del Accidente que ocasionó la Lesión.

Guerra: se refiere a cualquier guerra declarada o no declarada, o cualquier actividad bélica, incluyendo el uso de la fuerza militar por parte de cualquier nación soberana para lograr fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otra índole.

Hijo(s) Dependiente(s): se refiere a los hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos, acogidos e hijastros del tarjetahabiente, comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto al tarjetahabiente, y reciban la mayoría de su manutención y sustento por parte de la Persona Asegurada.

Hospital: se refiere a un lugar que: (a) tenga una licencia válida (si se requiere por ley); (b) funcione principalmente para el cuidado y tratamiento de personas Enfermas o lesionadas; (c) tenga un personal de uno o más Doctores disponibles a toda hora; (d) proporcione un servicio de cuidado las 24 horas y tenga al menos un enfermero certificado profesional de turno a toda hora; (e) haya organizado instalaciones quirúrgicas y para diagnósticos, ya sea en los predios o en las instalaciones disponibles para el Hospital o en base pre-acordada; y (f) no es, excepto casualmente, una clínica, residencia de ancianos, casa de reposo, o casa de convalecencia para ancianos o una instalación que funcione como un centro para el tratamiento de drogas y/o alcohol.

Infantes: mientras viaje en una Compañía de Transporte Común un infante es un menor generalmente de menos de dos (2) años de edad que pueda ser identificado como un dependiente cubierto mientras viaja con el tarjetahabiente asegurado (por ejemplo, en la tarjeta de embarque del asegurado o cubierto en el boleto de viaje del asegurado). Tenga en cuenta que la edad puede variar de una Compañía de Transporte a otra (por ejemplo, de una línea aérea a otra).

Lesión: se refiere a una lesión corporal ocasionada exclusiva y directamente por medios violentos, accidentales, externos y visibles que resulten directamente y de forma independiente de todas las otras causas durante un Viaje Cubierto mientras esta póliza esté vigente.

MasterCard: se refiere a MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Médico: se refiere a un doctor en medicina o un doctor en osteopatía con licencia para prestar servicios médicos o realizar cirugías de acuerdo con las leyes del país donde se practican dichos servicios profesionales; sin embargo, esta definición no incluye a los quiroprácticos, fisioterapeutas, homeópatas y naturópatas.

Paciente Ingresado: se refiere a la Persona Asegurada que esté confinada a un Hospital por recomendación de un Médico.

País de Residencia: se refiere al país donde una Persona Asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar. A los efectos de MasterCard World Elite TM, el viaje desde un territorio o provincia o isla de Estados Unidos a otro territorio, provincia o isla de Estados Unidos es considerado un viaje fuera del País de Residencia.

Pareja Doméstica: se refiere al esposo o la esposa o la pareja doméstica del Tarjetahabiente, según lo legislado y/o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere a un tarjetahabiente de MasterCard World Elite u otra persona(s) elegible que ha sido definida como elegible en virtud de lo estipulado en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de la presente guía. Póliza: se refiere a un contrato de seguro y a cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard.

POS: se refiere a la transacción en el Punto de Venta, lo cual incluye toda compra que se realice con un dispositivo de acceso, ya sea que se autentique con el PIN o la firma; excluyendo las transacciones en los ATM.

Programa de Recompensas: se refiere a un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y el Emisor, que permite a los tarjetahabientes la acumulación en valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc.) y el canje de sus recompensas (mercancía, viajes, etc.) en una tarjeta elegible de MasterCard. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones de tarjeta/"plástico" asociada con MasterCard u otras asociaciones, en el caso de que los puntos combinados bajo el Programa de Recompensas específico no puedan ser distinguidos entre una asociación y otra. Los programas de recompensas donde los puntos no son generados por transacciones de tarjeta/"plástico" no son considerados Programas de Recompensas elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su tarjeta MasterCard elegible.

Tarjetahabiente: se refiere a una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre aparece (grabado al relieve o de otra forma) en la superficie de una tarjeta elegible de MasterCard, proporcionada por un Emisor en el territorio.

Territorio: significa la Región de América Latina y el Caribe, que incluye, entre otros: Anguilla, Antigua, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bolivia, Brasil, Islas Caimán, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guyana Francesa, Granada, Islas Granadinas

, Guadalupe, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Antillas Holandesas, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Suriname, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Transporte Común: se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia para el transporte de pasajeros por contrato por medio del cual se ha obtenido un boleto.

Viaje Cubierto: se refiere a un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada para un Transportador Común haya sido cargada a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que haya recibido puntos por millas y otros descuentos similares de programas de recompensas por viajes emitido por MasterCard o por un Emisor de MasterCard International, o (c) los puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y de ocurre un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase, que haya sido efectuada mediante otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante el monto máximo de beneficio asegurado se basará en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y esto será solamente el monto de beneficio aplicable.

Cómo Presentar una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el tarjetahabiente) o el beneficiario, u otra persona que actúe legalmente en nombre del tarjetahabiente o el beneficiario, deberá presentar su notificación de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Tras recibir la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, el Administrador de Reclamaciones o la Compañía de Seguros proveerá al solicitante los Formularios de Reclamación necesarios;
- 2) Llene el o los formularios de reclamación por completo, fírmelos y féchelos;
- 3) Presente toda la Información Requerida (prueba de pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al 1-800-MC-ASSIST (1-800-622-7747) en los Estados Unidos, o al número gratuito de Global Service de MasterCard® de su país. En caso de no poder comunicarse con el número gratuito, por favor llame al número de cobro revertido de Global Service de MasterCard® 1-636-722-7111.

MASTERSEGURO DE AUTOS

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los treinta (30) días desde la fecha del acontecimiento.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Formulario de reclamación diligenciado, firmado y fechado;
- b) Un recibo original que muestre que el pago del Alquiler fue hecho en totalidad con la tarjeta elegible;
- c) Copias del convenio de alquiler original (anverso y reverso);
- d) Copias de informes policiales certificados, si corresponden (de ser solicitadas);
- e) Un documento interno de daños como "Informe de Incidente/Accidente" de la Compañía de Alquiler, una cuenta o cotización por reparaciones detallada,
- f) Otra documentación como el material promocional del Programa de Recompensas de MasterCard y de la Compañía de Alquiler, etc - si corresponde.
- g) Copias del registro de Utilización de Flota de la Agencia de Alquiler - si se reclaman cargos por "Pérdida de Uso".
- h) El estado de cuenta del tarjetahabiente que muestre que la cuenta está abierta y al día al momento de presentar la reclamación.

MASTERSEGURO DE VIAJES

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Formulario de reclamación diligenciado, firmado y fechado;
- b) Documentación detallando la naturaleza de la lesión o muerte con desglose de los gastos, incluyendo copias certificadas de: informes de evidencia médica, declaraciones del médico que atiende el caso, informes forenses, certificado de defunción y documentación relacionada;
- c) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Transportador Común;
- d) Su estado de cuenta del Tarjetahabiente que muestra que la cuenta está abierta y al día.

MASTERASSIST BLACK*

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Formulario de reclamación diligenciado, firmado y fechado;
- b) Documentación detallando el carácter de la lesión o enfermedad con un desglose de gastos, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
- c) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Transportador Común;
- d) Su estado de cuenta del tarjetahabiente que muestre que la cuenta está abierta y al día al momento de presentar la reclamación.

MasterAssist Black ofrece “Servicio sin Desembolso de Efectivo” para Gastos Médicos. Para preguntas o para comunicarse con Servicios Sin Desembolso de Efectivo, consulte la sección de Global Service de MasterCard en esta guía.

PROTECCIÓN CONTRA INCONVENIENTES DE VIAJES

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Formulario de reclamación diligenciado, firmado y fechado;
- b) Documentación detallando el motivo de la cancelación o atraso incluyendo evidencia de la naturaleza Grave de la Lesión o Enfermedad, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
- c) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Transportador Común;
- d) Su estado de cuenta del tarjetahabiente que muestre que la cuenta está abierta y al día al momento de presentar la reclamación.

PROTECCIÓN DE EQUIPAJE*

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Formulario de reclamación diligenciado, firmado y fechado;
 - b) Copias de la notificación e informes presentados al Transportador Común y toda la correspondencia relacionada, Informe de Indemnización de la Propiedad (PIR) - el formulario debe incluir número de vuelo, número de nave, o declaración de embarque y número de revisión de equipaje;
 - c) Detalles de los montos pagados (o pagaderos) por el Transportador Común responsable por la pérdida, descripción de los contenidos, determinación de costo de contenidos y toda otra documentación y correspondencia apropiada;
 - d) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Transportador Común;
 - e) Su estado de cuenta del Tarjetahabiente que muestra que la cuenta está abierta y al día.
- **MasterAssist Black ofrece asistencia para localizar Equipaje Perdido. Para preguntas o para obtener asistencia, por favor llame al Centro de Global Service de MasterCard en. 1-800-MC-ASSIST o al teléfono gratuito de Global Service™ de MasterCard específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.**

Usted puede cargar toda la documentación requerida para todos los beneficios indicados en el presente documento visitando nuestro sitio de reclamaciones www.yourclaimstatus.com o a través de los métodos a continuación:

Correo electrónico: mcreponse@ufac-claims.com

Fax: 1-216-617-2910

Correo: MasterCard Benefits Assistance Center

c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.

PO Box 89405

Cleveland, OH, 44101-6405

USA

Pago de Reclamaciones:

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge o Pareja Doméstica;
- b. Hijos, en partes iguales;
- c. Padres, en partes iguales;
- d. Hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. Albacea o administrador.

Todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

MASTERCARD GLOBAL SERVICE

MasterCard Global Service™ brinda asistencia en todo el mundo, las 24 horas del día, con Informes de Tarjetas Perdidas y Robadas, Reemplazo con Tarjeta de Emergencia y Anticipo de Efectivo de Emergencia.

Llame a MasterCard Global Service inmediatamente para informar de una tarjeta robada o perdida y para cancelar la cuenta. Si necesita hacer compras o un anticipo de efectivo, con la aprobación del emisor de su tarjeta, usted puede recibir una tarjeta temporal al día siguiente, si se encuentra en Estados Unidos, y dentro de dos días hábiles, si se encuentra en la mayoría de los demás lugares.

Recuerde, si informa sobre su tarjeta perdida o robada, usted no será responsable por transacciones no autorizadas en su cuenta. En Estados Unidos (incluyendo los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes de EE. UU. y Puerto Rico) y Canadá, llame al **1-800-MC-ASSIST** (1-800-622-7747).

Si se encuentra fuera del país y necesita ayuda, usted puede comunicarse fácilmente con un Representante del MasterCard Global Service que le asistirá las 24 horas del día, los 365 días del año, en su idioma. Usted puede llamar gratis desde más de 80 países del mundo.

Algunos de los principales números de llamada gratis de MasterCard Global Service son los siguientes:

Argentina	0800-555-0507
Brasil	0800-891-3294
Chile	1230-020-2012
Colombia	01-800-912-1303
Francia	0-800-90-1387
Alemania	0800-819-1040
Italia	800-870-866
México	001-800-307-7309
Perú	0-800-307-7309
Portugal	800-8-11-272
Puerto Rico	1-800-307-7309
España	900-97-1231
Reino Unido	0800-96-4767
Venezuela	0800-1-002-902

Para obtener más información o los números de teléfono de llamada gratis desde un país específico que no esté incluido en la lista anterior, visite nuestro sitio Web en www.mastercard.com o llame con cobro revertido a Estados Unidos al 1-636-722-7111.

Ubicaciones de los ATM: Llame al 1-877-FINDATM o comuníquese con MasterCard Global Service Center para localizar el ATM más cercano de la red de cajeros automáticos de MasterCard que acepta las marcas MasterCard®, Maestro® y Cirrus®. Además, visite nuestro sitio Web en www.mastercard.com para utilizar nuestro localizador de ATM. Puede obtener dinero en efectivo en más de un millón de ATM del mundo entero. Para habilitar el acceso al dinero en efectivo, asegúrese de conocer su Número de Identificación Personal (PIN) antes de viajar.

INFORMACIÓN DE CUENTA Y FACTURACIÓN

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluyendo las tasas de cambio de las transacciones), disputas con comercios o información acerca de servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta de facturación mensual.

DISPOSICIONES GENERALES Y AVISOS LEGALES

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1 de enero de 2012** para los Tarjetahabientes de MasterCard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de MasterCard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Conserje MasterCard Black se proporciona a través de Asistencia IKE y el Servicio de Asistencia de Viajes se proporciona a través de AXA Assistance, EE. UU. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de Chartis Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Marsh U.S. Consumer, un servicio de Seabury & Smith, Inc., en nombre de MasterCard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro. El proveedor de servicios designado para servicios y beneficios que no sean de seguros brindados a los tarjetahabientes tiene la potestad final para determinar y responder cualquier reclamación, comentario, consulta o disputa, relacionado con el uso del programa de beneficio del tarjetahabiente.

Sólo Para Costa Rica: Los Seguros de Cobertura están avalados por el Instituto Nacional de Seguros. Las disposiciones completas pertenecientes a estos planes de seguros están contenidas en la Póliza(s) Maestra(s) radicada con el Administrador de Plan, Asesores Profesional en Seguros, S.A. (Asprose, S.A.).

Cancelación: MasterCard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre MasterCard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta MasterCard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de MasterSeguro de Autos, MasterSeguro de Viajes, MasterAssist Black, Protección de Equipaje y Protección contra Inconvenientes de Viajes que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación, no se verá perjudicada por la cancelación o la no renovación, sujeto a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Maestra(s).

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de MasterCard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de MasterCard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Derechos a Recuperar/Subrogación: Si se realiza un pago conforme a MasterSeguro de Autos, la compañía aseguradora tiene derecho a recuperar dichos montos de otras partes o personas. Cualquier parte o persona, a favor

de quien o para quien la compañía aseguradora realiza el pago, debe transferir a la compañía aseguradora sus derechos de recuperar contra cualquier otra persona o parte. El tarjetahabiente debe hacer todo lo necesario para garantizar dichos derechos y no debe hacer nada que pueda ponerlos en peligro, o dichos derechos serán recuperados del tarjetahabiente.

Transferencia de Derechos: Después de que una reclamación es pagada conforme a la Cobertura de Seguro de MasterSeguro de Autos, los derechos y recursos del tarjetahabiente de MasterCard elegible (o de cualquier tercero que se beneficie conforme a este programa) contra cualquier parte con respecto a dicha pérdida o daño, serán transferidos a la compañía de seguros. Además de transferir los mencionados derechos, el tarjetahabiente de MasterCard elegible (o terceras partes que hubieran recibido pagos en virtud de este programa) debe brindar a la compañía de seguros toda la asistencia necesaria para asegurar sus derechos y recursos y no actuar de manera que los ponga en peligro.

Asignación: Ningún derecho o beneficio brindado en virtud de MasterSeguro de Autos debe ser asignado sin previo consentimiento por escrito de la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan o el Administrador Tercero de Reclamaciones.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: MasterCard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La cobertura y los beneficios proporcionados por estos programas, incluyendo cualquier programa proporcionado por los afiliados a la compañía de seguros de Chartis, serán nulos y sin valor, si infringen las sanciones económicas o comerciales de Estados Unidos como, entre otras, las sanciones administradas y ejecutadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (“OFAC”) del Departamento de Tesorería de EE. UU.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta MasterCard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilemos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

© 2012 MasterCard

Renuncia de Responsabilidad: La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.